



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVALENO

##### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ATRACCIONES DE RECREO, EN TERRENOS DE USO PÚBLICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de Agosto de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, atracciones de recreo, en terrenos de uso público local de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

En Navaleno a 30 de Agosto de 2013.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2106

BOPSO-105-11092013